

San Juan de Pasto, 5 de mayo de 2021.

Señor  
**Manuel Mesías Molina Charfuelan**  
Teléfono: 310 791 4983  
Ipiales – Nariño

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto (el “Contrato de Concesión”).

**Asunto:** Respuesta al comunicado con radicado interno R-01051-21. Solicitud.

Respetado señor Molina; reciba un cordial saludo.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la “Concesionaria”) concurre en esta oportunidad con el objeto de dar respuesta a su petición radicada bajo el consecutivo interno R-01051-21, en los siguientes términos:

En primer lugar, nos permitimos manifestar nuestro agradecimiento por su preocupación y compromiso en relación con el estado de las zonas verdes presentes en la vía Rumichaca - Ipiales. No obstante, una vez revisado el contenido de la solicitud, resulta que la misma es indeterminada y no permite ubicar el sector exacto en el cual se encuentra localizada la zona verde a la que el peticionario hace referencia en su petición.

Es decir, en concordancia con lo previsto en el numeral 3 del artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, el objeto de la petición no se ha determinado de tal manera que su solicitud pueda ser respondida de forma integral por la Concesionaria, ciertamente, es muy difícil identificar dentro del tramo Rumichaca – Ipiales todas las zonas verdes que se encuentran presentes.

En virtud de lo anterior, para proceder a dar una respuesta de fondo a su solicitud, es necesario contar con una identificación más detallada del sector en donde se produjo el derrumbe que presuntamente afectó al jardín, porque, puede corresponder a una zona que se encuentre por fuera de las coordenadas del corredor vial concesionado y, en ese sentido, corresponderá a otra entidad – municipal y/o departamental - atender esta circunstancia. Por consiguiente, solicitamos respetuosamente al peticionario que allegue un registro fotográfico, fílmico o documental, que permita identificar la zona y las circunstancias que presuntamente afectaron el estado de la zona verde.

Cordialmente  
**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=9008908463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:

Anexo: N/A  
Proyectó: P. Basante  
Revisó: F. Barca





Usuario Manuel...

10:18 a. m.



loca para obtener mas informacion.

Buen día

Reciba un cordial saludo de la  
Concesionaria Vial Unión del Sur,

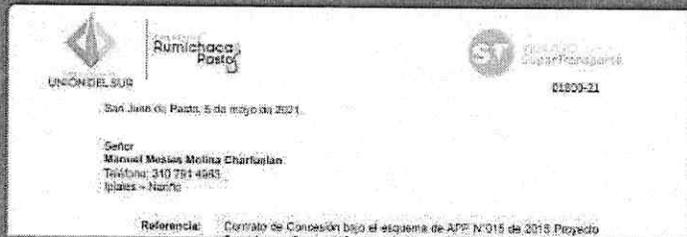
Por medio del presente, se remite  
adjunto comunicación 01800-21 para  
su conocimiento, en respuesta al  
radicado R-01051-21

10:15 a. m. ✓✓

Muchas Gracias

Cordialmente,  
Stephanie Riascos  
Analista Gestion Documental  
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel  
de Obonuco  
Pasto, Narino, Colombia  
Tel (057)(2) 7377200, 7377129,  
7377130 y 7317131  
Cel: 312816456

10:15 a. m. ✓✓



PDF 01800-21.pdf

1 página • PDF

10:15 a. m. ✓✓



Escribe un mensaje

